

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ

La Universidad Tecnológica de La Paz, a través de la Dirección Académica, con fundamento en el reglamento de evaluación estudiantil

### CONVOCA

A los alumnos de los planes de estudio de Técnico Superior Universitario y de Continuidad de Estudios, que adeuden materias y que deseen acreditarlas, mediante la opción de "Evaluación Global", se les invita a presentar solicitud sujetándose a los siguientes:

### Requisitos

1. Ser alumno inscrito en algún, de los programas de estudios que ofrece la Universidad
2. Se podrán solicitar máximo dos asignaturas por periodo únicamente.
3. Llenar solicitud de la asignatura a evaluar con el coordinador de carrera,
4. **La recepción de la solicitud será desde la publicación de esta convocatoria hasta el día 01 de septiembre del 2022 a las 12:00 horas, posteriormente los coordinadores de carrera deberán entregar en caja la lista de solicitudes que contiene: nombre del alumno, carrera y asignatura que deberá cursar en evaluación global a las 14:00 horas.**
5. El costo de la asignatura solicitada será de \$750.00
6. La liga de pago de evaluación se enviará al correo de cada estudiante.
7. La/El coordinador(a) de carrera nombrará al asesor quien será el encargado de guiar al estudiante durante el proceso
8. Las asesorías y evaluación se llevará acabo según la modalidad de estudios de dicho periodo.
9. La evaluación global seguirá los criterios estipulados en el reglamento de evaluación de los estudiantes de la universidad.
10. Se deberá presentar evidencia de haber acudido con el asesor en el horario que éste establezca para este fin.
11. **La integración de los resultados de la evaluación y entrega de actas finales se llevará a cabo el 09 de diciembre de 2022**

### Disposiciones Generales

1. Las situaciones no establecidas en la presente convocatoria serán tratadas directamente en la Dirección Académica y las Jefaturas de Carrera.
2. Los asesores para las evaluaciones globales que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria se darán a conocer el 07 de septiembre de 2022
3. No se programará evaluación a los alumnos que no presenten el pago correspondiente y no presente la solicitud autorizada por el Jefe de Carrera correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ  
RECTORÍA

APRENDO AL HACER, TRASCIENDO AL SERVIR"

ING. RODOLFO PIMENTEL GONZÁLEZ  
RECTOR

La Paz, Baja California Sur a 25 de agosto del 2022